

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00139-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	LILIANA CALDERÓN OLAYA.

Revisado el expediente digital, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: ATENDER EL EMBARGO DE REMANENTE, que se comunica con el oficio No. 707 del 16 de junio de 2023¹, emanado por el Juzgado Civil Municipal de La Mesa – Cundinamarca al interior del proceso Rad. 253864003001-2023-0-1194-00, en cuenta en su debida oportunidad procesal, cuando a ello haya lugar, en virtud de lo dispuesto en auto del 21 de febrero de 2023².

SEGUNDO: ACUSAR RECIBO por secretaría, del mismo, oficiando al Juzgado Civil Municipal de este municipio. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 41 y 42 del cuaderno principal del expediente digital.

² Archivo No. 40 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f08ee7b998df7b1befe58e5bb19e3ae7260c768aa97c3ef55adb17732dc4d1**

Documento generado en 03/08/2023 03:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>